E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
SANTA MARTA D.T.C.H.

NIT 819.004.070-5

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 368 de 2024

A. ASUNTOS GENERALES

Fecha de suscripción	1 DE ABRIL DEL 2024
Fecha de inicio	1 DE ABRIL DEL 2024
Plazo de ejecución	TRES (03) MESES
Entidad	ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
NIT	819004070-5
Representante legal	HAROLDO JOSE PIZARRO NAY
Contratista	ESTHEFANI LORENA MONTES MONROY
Identificación	1082974229
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA
Valor del contrato	SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($6.000.000)
Forma de pago	La ESE ALPROREV realizará el pago del valor total del presente acuerdo de voluntades de la siguiente manera: TRES (3) PAGOS POR LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000) correspondiente a las actividades ejecutadas entre los meses de abril y junio respectivamente del año dos mil veinticuatro (2024), pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro por concepto de honorarios, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2024.
Nombre del supervisor	LINA MARGARITA GOMEZ VELEZ
Cargo del supervisor	MEDICO APOYO AL AREA ASISTENCIAL

Los suscritos a saber, LINA MARGARITA GOMEZ VELEZ o quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, y ESTHEFANI LORENA MONTES MONROY, quien actúa en calidad de Contratista, se reunieron en las instalaciones de la ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND con la finalidad de dar ***Inicio*** al Contrato en referencia; y para tal efecto se efectuó una previa revisión conjunta que identificó la satisfacción de los requisitos para la ejecución del objeto contractual.

B. OBSERVACIONES GENERALES

1. Con la presente Acta se deja constancia que en la fecha se da inicio a la ejecución del objeto contractual en referencia.
2. Conforme a lo establecido en el contrato para los profesionales y técnicos del área asistencial, el supervisor confirma la adquisición de una póliza de seguros a favor de la ESE que ampare los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal y/o terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en ocasión de la ejecución del contrato, comprometiéndose a comunicar a la aseguradora las modificaciones, así mismo a realizar revisión periódica de las coberturas para ejecución y/o pago.
3. El Contratista ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones del Supervisor designado para este Contrato.
4. El Contratista se compromete a cumplir el Objeto y Obligaciones contraídas con la suscripción del Contrato en referencia, entre estas, las establecidas en las cláusulas primera y tercera de la Minuta del Contrato, denominadas: Objeto y Obligaciones, respectivamente; sin que por ello se limite a éstas.

En constancia de lo anterior se suscribe en el DTCH de Santa Marta, entre los que en ella intervinieron el **1 DE ABRIL DEL 2024.**

ESE. ALPROREV

El Contratista

Lina Gómez Vélez
LINA MARGARITA GOMEZ VELEZ
ESE Alejandro Próspero Reverend
Supervisor

esthefani montes m.
ESTHEFANI LORENA MONTES MONROY
C.C:1082974229

NÚMERO DE CDP	FECHA DE CDP	NÚMERO RP	FECHA DE RP

Proyectó. Contratista de apoyo – Oficina Asesora de Planeación

Revisó. Contratista de apoyo – Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Medicall
Talento Humano

NIT 900.682.543-8

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S

CERTIFICA:

Que **MONTES MONROY ESTHEFANI LORENA**, identificado (a) con C.C. número **1082974229**, laboro en Medicall Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo a termino **Obra o Labor** desde el **6 DE OCTUBRE DE 2020** hasta el **23 DE DICIEMBRE DE 2020** desempeñando el cargo de **AUXILIAR EDUCACION EN SALUD SUPERNUMERAR.**

En constancia de lo anterior se expide en Bogotá D.C. **28 DE DICIEMBRE DE 2020** a solicitud del interesado (a).

HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH

La presente certificación debe tener sello seco.

Calle 4 G No.66 A - 08 Tel. 7425770 - 4200784 – 2621705 EXT.135,167
Bogotá, D.C

Powered by CamScanner

CAPRI
CENTRO MEDICO Y DROGUERIA S.A.S.
NIT 900.443.884-1

A QUIEN INTERESE

El Centro Médico y Drogueria Capri S.A.S. bajo la dirección del señor **JOSE AGUSTÍN RINCÓN URIBE** como Gerente, certifican que la Señorita **ESTHEFANI LORENA MONTES MONROY** identificada con la Cedula de Ciudadanía **Nº 1.082.974.229 Expedida en Santa Marta**, desarrolló su Inducción como Auxiliar de Enfermeria en esta institución desde el 03 de Octubre de 2013 hasta el 03 de Enero de 2014, desempeñando sus funciones con responsabilidad y seguridad, manteniendo un comportamiento de respeto y dignidad con sus colegas, personal de la Institución y Pacientes, dejando en el Centro Médico una buena imagen como profesional y como persona.

Este Certificado se expide a solicitud de la interesada a los tres (03) dias del mes de Enero de 2014.

Atentamente,

CAPRI

AGUSTÍN RINCÓN URIBE
Gerente

Carrera 8 N° 10-35 Tel: 4210152- 4210142- 4313956
Email: centromedicoydroguenacapri.sas@hotmail.com– Telefax 4235818
Santa Marta, Colombia

Powered by CamScanner